

ACORDADA Nº 2065 /2021 CM

En la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021) se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut bajo la Presidencia del Dr. Enrique MAGLIONE y la asistencia de los Señores Consejeros: Miguel COYOPAY; Martina EROSTEGUI; Luis TORRIJOS; Mirtha LEWIS; Sonia DONATI; Raúl FOURGEAUX; Esteban DEFELICE; Mirta PACHECO; Alejandro PANIZZI; Rubén LEZCANO y por video conferencia Tomás MALERBA y María Eugenia JACOBSEN, actuando como Secretario Diego Daniel CRUCEÑO, y;-----

---VISTO:-----

---La necesidad de reorganizar la distribución de labores entre el personal del Consejo de la Magistratura en cuanto a los trámites de diversa naturaleza que se llevan a cabo y la conveniencia de asignar labores específicas a los distintos integrantes del plantel estable del órgano y;-----

---CONSIDERANDO:-----

---Que, atento a la notoriedad de incremento de tareas propias de las competencias del Consejo de la Magistratura lo que redundará en mayor labor administrativa resulta necesario reordenar las mismas distribuyéndolas, según sea el caso, conforme las competencias legales vigentes como así también tomando en consideración las capacidades y experiencias demostradas por los distintos agentes que se desempeñan en la organización buscando con ello la atribución equilibrada de labores como así también merituar las incumbencias profesionales y cargo escalafonario que cada agente detenta;-----

---Que, atento ello se encomendó a la Comisión de Reglamento analizar y proyectar un acto que cumpla con la finalidad antedicha.

---Que el documento se sometió a consideración de este Pleno para su tratamiento, el cual fue efectuado en la sesión llevada a cabo en el día de la fecha resultando aprobada la Estructura, Misiones y Funciones de la Secretaría Permanente – Mesa de Entradas y Pro-secretarías: Administrativa y Contable – Presupuestaria- de la Presidencia del Consejo de la Magistratura conforme pautas administrativas de estilo y que forma parte del Anexo I de la presente;-----

---Que, en base a las normativas vigentes, se procedió a fijar las funciones correspondientes a cada área administrativa con indicación clara y precisa del agente que desempeñará las mismas.-----

---Que, para ello se consideró como antes se expresara, a más del plexo jurídico existente, las incumbencias profesionales, las tareas que ya se vienen desarrollando por los diversos agentes, sus capacidades y experiencias demostradas en el tiempo que vienen desempeñando labores en el organismo todo con base en los antecedentes normativos vigentes;-----

---Que, corresponde a su vez aprobar el Organigrama del Consejo de la Magistratura correspondiente a las diversas áreas administrativas y su dependencia jerárquica e interrelación de tareas y que se detalla en el Anexo II de la presente;-----

---POR ELLO:-----

---El Pleno del Consejo de la Magistratura del Chubut:-----

---ACUERDA:-----

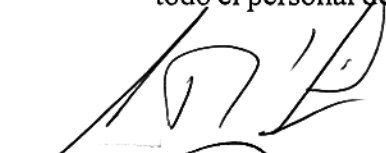
---1.-) Aprobar la Estructura Orgánico Funcional del Consejo de la Magistratura correspondiente a la Secretaría Permanente; Mesa de Entradas , Pro-Secretarías: Administrativa y Contable - Presupuestaria dependientes de la Presidencia del Consejo de la Magistratura con las correspondientes Misiones y Funciones de los cargos que la componen y que se detallan en el Anexo I de la presente de conformidad con lo señalado en los Considerandos precedentes;-----

----2.-) Aprobar el Organigrama del Consejo de la Magistratura que se detalla en el Anexo II de la presente el que establece las dependencias de las diversas áreas que componen la estructura de este Consejo conforme las normativas constitucionales, legales y reglamentarias en vigencia;-----

----3.-) Dejar sin efecto a partir de la vigencia de la presente todo acto, resolución o reglamento en cuanto se oponga a lo establecido por esta Acordada en orden a lo aquí determinado ha sido dispuesto por el Pleno del Consejo de la Magistratura en la sesión del día de la fecha;-----

----4.-) En virtud a lo justificado, por el Pleno del Consejo de la Magistratura, en la Acordada N° 2063/21 CM, la presente es firmada, por los Consejeros que se encuentran en forma presencial;-----


----5.-) Regístrese. La presente entrará en vigencia a partir de su publicación. Notifíquese a todo el personal dependiente del Consejo de la Magistratura con copia. Cumplido Archívese.-



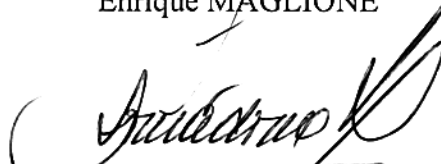
Luis TORRIJOS



Enrique MAGLIONE



Miguel COYOPAY



Sonia DONATI



Esteban DEFELICE



Martina EROSTEGUI



Raúl FOURGEAUX



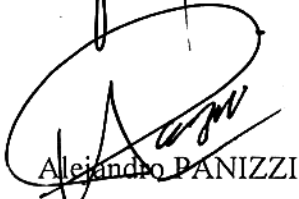
Rubén LEZCANO



Mirtha LEWIS



Mirtha PACHECO



Alejandro PANIZZI



Ante mí: Diego Daniel CRUCEÑO